CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIV

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/III/ALC/00197/2024

Dip. Martha Soledad Ávila Ventura
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; en relación a su similar MDPPOPA/CSP/1109/2024, me permito remitirle para su conocimiento el oficio ABJ/JG/073/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, signado por el Jefe de Gabinete en la Alcaldía de Benito Juárez, Bernardo Lartigue Contreras, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Juana María Juárez López y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 29 de octubre de 2024, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Lic. Jesús Salazar Velázquez

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
III LEGISLATURA
FOLIO 00000503
FECHA 29/11/24
HORA 13:10
RECIBIO Cany
Con anexo

C.c.c.e.p. Bernardo Lartigue Contreras, Jefe de Gabinete en la Alcaldía de Benito Juárez. Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Lic. Uriel Orozco Hernández	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
29 NOV 2024
Recibió: Alejandro García
Hora: 11:30 am

Pino Suárez 15, piso 2, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5557092631 ext. 103

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Alcaldía BENITO JUÁREZ
Orgullo BJ

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
2024 Felipe Carrillo PUERTO

197

Ciudad de México a 21 de noviembre de 2024
Oficio: ABJ/JG/073/2024
Asunto: Atención Punto de Acuerdo.

LIC. JESÚS SALAZAR VELÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
PRESENTE

Hago referencia al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/0106.12/2024, por medio del cual remitió el oficio MDPPOPA/CSP/1109/2024, suscrito por la diputada Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por el que se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, aprobado por el Pleno del Congreso en su sesión celebrada el 29 de octubre de 2024, el cual se transcribe a continuación:

"Único.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta a las y los titulares de las 16 alcaldías, de la Secretaría de Movilidad, y de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través de la Subsecretaría de Control de Tránsito, todas de la Ciudad de México para que se refuercen las acciones coordinadas de prevención y sanción, a efecto de que los conductores y pasajeros de motocicletas den cumplimiento a lo establecido en los artículos 7, 8 , 9 , 10, 11, 12, 13, 20 y 21 del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México".

Al respecto, se informa que la Dirección de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito de esta Alcaldía realizará las siguientes acciones:

1. La Alcaldía publicará a través de su sitio web y en sus redes sociales, información preventiva al respecto y distribuirá material impreso en diversos puntos de esta demarcación, fomentando el uso del caso protector adecuado, que cuenten con licencia de conducir, tarjeta de circulación y póliza de seguro vigentes, además de generar conciencia para que las personas no conduzcan bajo los efectos del alcohol, ni estupefacientes.

2. Con elementos de la Policía Auxiliar y la Policía Bancaria e Industrial se coadyuvará con la Subsecretaría de Control de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México en el marco de su operativo de seguridad denominado "Salvando Vidas", en los puntos de revisión aleatorios donde manera coordinada se determinen, considerando las zonas donde exista alta circulación de motocicletas, así como concentración de repartidores de plataforma digital y obstrucción dela vía pública con la intención de salvaguardar la integridad física de las personas y de sus bienes, que exista libre paso peatonal y vehicular y que el personal de tránsito sancione a quienes infrinjan el Reglamento de tránsito de la Ciudad de México por ser asunto de su Competencia.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE GOBIERNO
25 NOV. 2024
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO José A HORA: 1:11 PM

BERNARDO LARTIGUE CONTRERAS
JEFE DE GABINETE

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y PREVENCIÓN DEL DELITO

Ciudad de México, a 14 de noviembre del 2024.
Oficio: ABJ/JG/DSCPD/ 125 /2024.
Asunto: Se envía proyecto de respuesta.

Bernardo Lartigue Contreras
Jefe de Gabinete
P r e s e n t e

En atención a su oficio No. ABJ/JG/063/2024 de fecha 5 de noviembre del 2024, le envío el proyecto de respuesta respecto del Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución mencionado a continuación:

Único.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta a las y los titulares de las 16 alcaldías, de la Secretaría de Movilidad y de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través de la Subsecretaría de Control de Tránsito, todas de la Ciudad de México para que refuercen las acciones coordinadas de prevención y sanción, a efecto de que los conductores y pasajeros de motocicletas den cumplimiento a lo establecido en los artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 20 y 21 del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México.

Con el objeto de estar en posibilidad de inhibir accidentes, así como la comisión de infracciones por parte de los conductores y pasajeros de motociclistas, esta Alcaldía publicará a través de su sitio web y en sus redes sociales, información preventiva al respecto y se distribuirá material impreso en diversos puntos de esta demarcación, fomentando el uso del casco protector adecuado, que cuenten con Licencia de Conducir, Tarjeta de Circulación y póliza de seguro vigentes y que hagan conciencia para que no conduzcan bajo los efectos del alcohol, ni de estupefacientes.

Asimismo, con elementos de la Policía Auxiliar y de la Policía Bancaria e Industrial se coadyuvará con la Subsecretaría de Control de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México en el marco de su operativo de seguridad denominado "Salvando Vidas", en los puntos de revisión aleatorios donde de manera coordinada se determinen, considerando las zonas donde exista alta circulación de motocicletas, así como concentración de repartidores de plataforma digital y obstrucción de la vía pública, con la intención de salvaguardar la integridad física de las personas y de sus bienes, que exista el libre paso peatonal y vehicular y que el personal de tránsito sancione a quienes infrinjan el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México por ser asunto de su competencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
El Director

Mtro. César Barrientos Deras

Jefatura de Gabinete
15 NOV. 2024
RECIBIDO
E-068
Recibe: Hora:
Anexo:

EMZB / JBG

Alcaldía BENITO JUÁREZ

JEFATURA DE GABINETE

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Ciudad de México a 5 de noviembre de 2024.
Oficio: ABJ/JG/063/2024
Asunto: Proyecto de respuesta Punto de Acuerdo

Mtro. César Barrientos Derás
Director de Seguridad Ciudadana
y Prevención del Delito
P r e s e n t e

Por medio del presente y en referencia al Oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00106.12/2024, signado por el Lic. Uriel Orozco Hernández, Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos en la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, aprobado por el Pleno del Congreso en su sesión celebrada el día 29 de octubre de 2024, por el que:

Único.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta a las y los titulares de las 16 alcaldías, de la Secretaría de Movilidad, y de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través de la Subsecretaría de Control de Tránsito, todas de la Ciudad de México para que refuercen las acciones coordinadas de prevención y sanción, a efecto de que los conductores y pasajeros de motocicletas den cumplimiento a lo establecido en los artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 20 y 21 del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México.

Al respecto, se solicita de la manera más atenta que previo a una respuesta al oficio en mención, sea enviada una propuesta a esta jefatura a mi cargo para su revisión y aprobación, en su caso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[illegible] Lartigue Contreras
Jefe de Gabinete

RECIBIDO
11:50 hrs
06/nov/24

dlav*